

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.
HORARIO DE VERANO.—Del 15 de junio al 15 de septiembre: De 9 de la mañana a 3 de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas.

GOBIERNO CIVIL

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULARES

Desarrollada la viruela en el ganado ovino de Navalcarnero, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente dicha enfermedad.

Se declara zona infecta el cuartel o polígono que ocupa los animales atacados, y como sospechosa, todo el mencionado término municipal.

A los efectos de localizar el mal con su más rápida extinción, se observarán con todo rigor las medidas señaladas en los artículos 234 al 241 del mencionado Reglamento, en relación con los preceptos del de Tratamiento Sanitario Obligatorio del Ganado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 27 de mayo de 1953.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.
(G. C.—2.264)

Desarrollada la agalaxia contagiosa en el ganado del término municipal de Navalcarnero, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente dicha enfermedad.

Se declara zona infecta el polígono que ocupan los animales atacados, denominado «Valdeyeso», y como sospechosa, todo el mencionado término municipal.

A los efectos de localizar el mal con su más rápida extinción, se observarán con todo rigor las medidas señaladas en los artículos 229 al 233 del mencionado Reglamento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 27 de mayo de 1953.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.
(G. C.—2.265)

Desarrollada la peste en las aves de Navalcarnero, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente dicha enfermedad.

Se declara zona infecta el casco urbano de la mencionada localidad, y como sospechosa, todo el término municipal.

A los efectos de localizar el mal con su más rápida extinción, se observarán con todo rigor las medidas señaladas en los artículos 277 al 280 del mencionado Reglamento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 27 de mayo de 1953.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—2.266)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente extinguida la triquinosis porcina en Collado Villalba, enfermedad que fué declarada oficialmente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 34, de fecha 9 de febrero último.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 27 de mayo de 1953.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—2.267)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría

El Excmo. Ayuntamiento. Pleno ha acordado, en sesión de 27 del pasado marzo, anunciar subasta pública para contratar el suministro de maderas que se precisen durante un año por todos los Servicios y Dependencias Municipales, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el precio tipo aproximado de 200.000 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por el señor Secretario de la Corporación, consignarán previamente como garantía provisional la cantidad de 5.000 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva correspondiente, según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas los valores o créditos que determinan los artículos 76 y 78 del mencionado Reglamento de Contratación.

La subasta se verificará con las formalidades establecidas en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, a los veintitrés días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las trece, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, número 4, bajo la presidencia del Excmo. señor Alcalde o del Concejal en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la

celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta, se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en la Ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo a las consignaciones que a tal efecto figuran en el Presupuesto ordinario de Gastos del Interior.

No se precisa para la validez del contrato que se derive de esta subasta autorización superior alguna.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, y en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario. Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 28 de mayo de 1953.—El Secretario, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100 y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse, llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de suministro de maderas que se precisen durante un año por todos los Servicios y Dependencias municipales».

Don ..., que vive en ..., enterado de las condiciones para contratar mediante subasta el suministro de maderas que se precisen durante un año por todos los Servicios y Dependencias municipales, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se comprometo tomar a su cargo dicho suministro con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja del ... tanto por ciento—en letra—en los precios tipos).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

Madrid, ... de ... 1953.

(Firma del proponente.)

(O.—21.859)

La Excmo. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 29 del pasado abril, anunciar subasta pública para contratar las obras de pavimentación de varias calles del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 1.440.650,42 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por el señor Secretario de la Corporación, consignarán previamente como garantía provisional la cantidad de pesetas 32.711,38 en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva correspondiente, según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas los valores o créditos que determinan los artículos 76 y 78 del mencionado Reglamento de Contratación.

La subasta se verificará, con las formalidades establecidas en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, a las trece, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del Excmo. señor Alcalde o Concejal en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en la Ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al capítulo XI, artículo primero del vigente Presupuesto de Gastos del Interior, y el plazo de ejecución de dichas obras será el de diez meses.

No se precisa para la validez del contrato, que se derive de esta subasta, autorización superior alguna.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, y en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de

Contratación de 9 de enero de 1953, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario. Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 28 de mayo de 1953.—El Secretario, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100 y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse, llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de pavimentación de varias calles en el Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena».

Don... que vive en..., enterado de las condiciones para contratar mediante subasta las obras de pavimentación de varias calles del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, anunciada en el Boletín Oficial del Estado y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en los días... y... de..., conforme en un todo con las mismas, se compromete tomar a su cargo dichas obras, con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de... tanto por ciento—en letra—en los precios tipos).

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

Madrid, ... de ... de 1953.

(Firma del proponente.)
(O.—21.860)

Tenencia de Alcaldía de la Segunda Zona (Universidad-Chamberí)

EDICTOS

Don Luis Calvo Sotelo, Teniente Alcalde de la Segunda Zona (Universidad-Chamberí).

Hago saber: Que a los efectos prevenidos en el artículo 219 del vigente Reglamento de la ley de Reclutamiento y para constancia en su respectivo expediente de ausencia, en ignorado paradero, por más de diez años, se interesa por esta Tenencia de Alcaldía conocer el de Fernando Fernández Moreno, de estatura alta, color moreno, de cincuenta y dos años de edad aproximadamente, sin seña particular alguna.

Se ruega a toda persona que tenga noticia alguna de dicho individuo, y a los mozos de este distrito en particular, lo pongan en conocimiento de esta Tenencia de Alcaldía, para su unión al expediente de prórroga de primera clase, primera revisión, relativo al mozo número 548 del reemplazo de 1951, Angel Fernández Blanco.

Madrid, 5 de mayo de 1953.—El Teniente Alcalde, Luis Calvo Sotelo.
(X.—1.783)

Don Luis Calvo Sotelo, Teniente Alcalde de la Segunda Zona (Universidad-Chamberí).

Hago saber: Que a los efectos prevenidos en el artículo 219 del vigente Reglamento de Reclutamiento, y para constancia en su respectivo expediente de ausencia, en ignorado paradero, por más de diez años, se interesa por esta Tenencia de Alcaldía conocer el de Pedro Sardón Lledo, de unos cuarenta y cinco años, de estatura alta, color moreno, pelo castaño oscuro, sin seña particular alguna.

Se ruega a toda persona que tenga noticia de dicho individuo, y a los mozos de este distrito en particular, lo pongan en conocimiento de esta Tenencia de Alcaldía para su unión al expediente de prórroga de primera clase que se instruye al mozo número 2.040 del

reemplazo de 1953, Pedro Sardón Fernández.

Madrid, 20 de mayo de 1953.—El Teniente Alcalde, Luis Calvo Sotelo.

(X.—1.782)

Don Luis Calvo Sotelo, Teniente Alcalde de la Segunda Zona (Universidad-Chamberí).

Hago saber: Que a los efectos prevenidos en el artículo 219 del vigente Reglamento de la ley de Reclutamiento, y para constancia en su respectivo expediente de ausencia en ignorado paradero, por más de diez años, se interesa por esta Tenencia de Alcaldía conocer el de Enrique Bermejo Torres, de unos cincuenta y seis años de edad, de estatura regular, color moreno, pelo canoso, sin seña particular alguna.

Se ruega a toda persona que tenga noticia alguna de su paradero, y a los mozos de este distrito en particular, lo pongan en conocimiento de esta Tenencia de Alcaldía para su unión al expediente de prórroga de primera clase que se instruye al mozo número 236 del reemplazo de 1953, Enrique Bermejo García.

Madrid, 20 de mayo de 1953.—El Teniente Alcalde, Luis Calvo Sotelo.

(X.—1.781)

Recaudación de Hacienda en la Zona de Centro

EDICTO

Don Manuel Morales Zazo, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la expresada Zona.

Hago saber: Que en expedientes ejecutivos de apremio que se tramitan en esta Oficina recaudatoria de mi cargo, contra los deudores que a continuación se relacionan, por diferentes conceptos contributivos, y en los que no han podido llevarse requerimiento ni notificación algunos por resultar de domicilio ignorado, y en virtud de lo dispuesto en el vigente Estatuto de Recaudación en su artículo 127, se ha dictado providencia acordando requerir por medio de edicto, a insertar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y a fijarse al propio tiempo en el tablón de anuncios de la Tenencia de Alcaldía respectiva, a los deudores, sus herederos o causahabientes, para que en el plazo de ocho días, a contar de la fecha de su publicación y exposición, comparezcan en sus respectivos expedientes o señalen domicilios o representantes a quienes poder dirigir las notificaciones y requerimientos necesarios; bien entendido que, transcurrido el indicado plazo sin haberlo verificado, se proseguirán las actuaciones con arreglo a los Reglamentos vigentes previa declaración en rebeldía de los expedientados.

Deudores:

José María Villasante.—José Ramón Ortiz.—Victorio Muñoz Pascual.—Antonio Miguel Fernández.—Chamarcón, Sociedad Anónima.—Patricio Jiménez González.—Antonio García Navarro.—Antonio Cortés Castro.—Cristóbal Rincón Alberca.—Felipe Vidal Estévez.—Cimientos y Estructuras.—Justo Criado Palacios.—Miguel Fernández.—Amparo García de Lara.—Gisland, S. A.—Guillermo Fontes Espinosa.—Pegaso Films, Sociedad Anónima.—Manuel Sánchez Madrid.—Luisa Martín Aguado.—Amadeo San Juan.—Tirso Rodríguez del Palacio.—Salvador Moreno Romero.—Rafaela Allora Sanz.—Manuel Ugarte Muñoz.—José Franco Olivier.—Jefatura Obra Sindical Cooperación.

Ricardo Martínez.—Margarita Delgado de Mena.—Mme. Claire Rasset.—Clemente Martín.—Marcelino Juárez.—José Agrela Taboada.—«CONFISA».—Viuda e Hijos de Fernández Cascales.—Ildefonso y Valentina María Casillas.—María Casillas.—Regino Criado.—Pablo Benito Mingo.—Juan José Allasan Martínez.—Leandra Salgado Lozoya.—Marcelo Alonso Franco.—Sederías Titania.—Comercial Hispánica, S. A.—«Instalaciones Sayca, S. A.»—«Santa Agueda»,

Sociedad Anónima.—Carbones de Burgos, S. A.—Recuperaciones Marítimas. Representaciones y Exclusivas Internacionales.—Ediciones Biblis, S. A.

Compañía Española de Importaciones, S. A.—Comercial de Representaciones, S. A.—Gargoy Ibérica de Exportaciones, S. A.—Joaquín Barajas.—Sotero Forraul.—Compañía Autopista Inmobiliaria, S. A.—Carlos Serrano.—Alicia Villar.—Gabriel García Tomás.—José Boreda Otero.—Hijos de B. Escobar, Sociedad Limitada.—Almacenes Generales Exclusivos Industriales, S. A.—Triveja.—Impres, S. A.—Jesús Arrizabalaga y Zubiaga.—Carmen Fernández López.—Juan Ramos Redondo.—Manuel Pérez de la Riva.—Miguel Muñoz Salvador.

Lo que se público en este periódico oficial y se expone en la Tenencia de Alcaldía del distrito para general conocimiento y efectos aludidos.

Madrid, a 27 de mayo de 1953.—El Recaudador, Manuel Morales Zazo.

(G.—1.679)

AYUNTAMIENTOS

VILLAVIEJA DEL LOZOYA

La Cuenta del Presupuesto y Patrimonio de 1952 se expone al público por quince días en el sitio de costumbre, según dispone el artículo 773 de la ley de Administración Local.

Villavieja del Lozoya, a 20 de mayo de 1953.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.218) (O.—21.848)

ALCALADE HENARES

Propuesto por la Comisión de Hacienda y aprobado en principio por el Pleno en su sesión extraordinaria del día 30 de abril último, un segundo expediente de varias habilitaciones y suplementaciones de crédito dentro del Presupuesto ordinario vigente, que se cubrirá con el sobrante de la liquidación del ejercicio 1952, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para que durante un plazo de quince días, contados desde esta publicación, puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Alcalá de Henares, a 25 de mayo de 1953.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.217) (O.—21.847)

GASCONES

La Cuenta del Presupuesto y de Patrimonio de 1952 se expone al público por quince días en el sitio de costumbre, según dispone el artículo 773 de la ley de Administración Local.

Gascones, a 23 de mayo de 1953.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.220) (O.—21.850)

OTERUELO DEL VALLE

En cumplimiento, y a los efectos del número 2, artículo 773 de la ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta de presupuestos y de la administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1952, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Oteruelo del Valle, a 23 de mayo de 1953.—El Alcalde, Julián Canencia.
(G. C.—2.219) (O.—21.849)

VILLA DEL PRADO

Abiertos los pliegos de «Referencias» presentados para el concurso-subasta del aprovechamiento de caza de perdiz en la «Dehesa del Alamar», examinados e informados, han resultado admitidos a la segunda parte de licitación el de don Luis Peláez Latorre. La apertura de los pliegos de la «Oferta económica» tendrá lugar en esta Alcaldía a las doce horas del tercer día hábil, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para cuyo acto de apertura de plicas quedan citados todos los licitadores.

Villa del Prado, 22 de mayo de 1953.—El Alcalde, José Reguilón.
(G. C.—2.211) (O.—21.841)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número doce, de esta capital, Secretaría de don Luis de Gasque, penden autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Francisco Brualla, en nombre de doña Rosario Palacio Ruiz, asistida de su esposo don Carlos Sáinz de Rozas y Sáinz de la Calleja, contra don Gonzalo Vera Fernández, en reclamación de cantidad, en los que, como de la propiedad del deudor, se embargaron los bienes muebles siguientes:

Un despacho, compuesto de mesa con cuatro cajones a ambos lados y uno central, con tapa de cristal. Una librería de tres cuerpos con dos puertas y al lado izquierdo un archivador con corredera. Cuatro sillas de madera haciendo juego y un sillón giratorio, de madera de roble, estilo americano.

Una araña de cristal de doce brazos. Un tresillo, compuesto de sofá de tres plazas y dos butacones, forrados de cuero color claro.

Un despacho estilo español, compuesto de una mesa con dos cajones, librería de tres cuerpos, tallada; cuatro sillas con asiento tapizado en color rojo, y un sillón de brazos, haciendo juego.

Una lámpara de seis brazos, estilo español.

Una máquina de escribir, marca «Underwood», modelo número cinco, de carro corriente; y

Un fichero metálico de ocho departamentos, de «Industrias Fuertes».

En dichos autos, y a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, los expresados bienes, en la cantidad de veintiséis mil seiscientos cincuenta pesetas, en que han sido tasados, habiéndose señalado para el acto el día dieciocho de junio próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

Se hace saber a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de aquél, y consignándose el resto del precio del remate a los tres días de aprobado, pudiendo verificarse a calidad de ceder a un tercero.

Y para conocimiento del público, el presente, además de fijarse en el sitio de costumbre de este Juzgado, se insertará con ocho días de antelación por lo menos al señalado en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a cuyo fin se expide en Madrid, a veintinueve de mayo de mil novecientos cincuenta y tres. El Secretario, P. H., Angel Marchanillo. Visto bueno: El Juez de primera instancia número doce (Firmado).

(A.—20.067)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número doce, de Madrid, Secretaría del que refrenda, penden autos de procedimiento judicial sumario al amparo de la vigente ley Hipotecaria, promovidos por el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra don Amador Latorre Latorre, en reclamación de un crédito hipotecario dado con garantía de la siguiente

Finca

Una finca situada en el poblado de Almedijar, partido judicial de Segorbe, calle del Rosario, número 4, que no consta su medida superficial; lindante: por la derecha, con la de María Castañer; izquierda, la de Vicente Sines, y por la espalda, con calle de la Plaza.

Dicha finca sale a subasta por segun-

da vez en la cantidad de noventa mil pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento del tipo que sirvió de base a la primera celebrada y declarada desierta, habiéndose señalado para la celebración del acto el día veintinueve de julio próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, debiendo los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, y el resto del precio del remate se verificará a los ocho días de aprobado, pudiendo verificarse a calidad de ceder a un tercero.

Y para conocimiento del público, el presente, además de fijarse en el sitio de costumbre de este Juzgado, se insertará con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado en los *Boletines Oficiales* de las provincias de Madrid y Castellón.

Madrid, treinta de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia núm. 12 (Firmado).

(A.—20.060)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número veintidós, de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, para la efectividad de un préstamo hipotecario de ciento setenta y tres mil doscientas setenta y seis pesetas ochenta y siete céntimos de principal, intereses, gastos y costas, que hizo a doña Esperanza Ruiz de Castroviejo y Pequeño, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente

Finca

Una posesión en término municipal de Carabanchel Bajo, partido judicial y distrito hipotecario de Getafe, en esta provincia, con fachada principal a la calle de la Sociedad, en la que se halla señalada con el número veintitrés antiguo, hoy veintuno moderno. Linda: por su derecha, entrando, con terreno de don Hipólito González Parrado; por la espalda, con el Paisaje del Comercio, y por la izquierda, con solar y finca de don José María Manzanares. Tiene una superficie de seiscientos treinta y siete metros setenta y ocho decímetros cuadrados, equivalentes a ocho mil doscientos catorce pies cincuenta décimos, también cuadrados. Es en el Registro la finca número seis mil treinta y seis.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veinticuatro de julio próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de esta subasta la cantidad de doscientas veinte mil pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Se-

crearía, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Madrid, a veintiocho de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Licenciado Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Miguel Antolín.

(A.—20.062)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número veintitrés, de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del Procurador don Francisco Brualla, en nombre y representación de don Luis Valverde Madrid, contra don Angel Luis de la Herranz y de las Pozas, en reclamación de nueve mil pesetas de principal, con más tres mil para intereses legales, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, de diversos bienes muebles embargados a dicho ejecutado, y que se encuentran en el domicilio del mismo, calle de Alfonso XII, número treinta y dos, los que han sido tasados pericialmente en la suma de veintiún mil setenta y cinco pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para dicho acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinticinco de junio próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a dieciséis de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Gonzalo F. Espinar.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—20.068)

MALAGA

EDICTO

Don Miguel Cruz Cuenca, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número tres, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por ante el Secretario que refrenda, se tramita expediente promovido por don Alfredo Anselmo Hurtado Oliva, casado, Director del Hospital Militar de esta ciudad, donde tiene su domicilio, natural de Madrid, en su propio nombre y en el de sus menores hijos don Alfredo y don Francisco Hurtado Riquelme; doña María del Carmen Hurtado Oliva, con el mismo domicilio, natural de Alcantarilla, de estado viuda, por sí y en representación de su menor hijo don Fernando Rodríguez Hurtado, y don José Hurtado Riquelme, soltero, estudiante, y de esa vecindad, en solicitud de que les sea reconocido el derecho a usar para sí y para sus descendientes legítimos el apellido Hurtado de Mendoza que usaron sus ascendientes, en lugar del de Hurtado, fundándose para ello en que, según aparecía de los documentos presentados y de las alegaciones en su escrito contenidas, se deduce el que corresponde a todos los descendientes de su antecesor don Gregorio Hurtado de Mendoza y Roig a usar dicho primer apellido —Hurtado de Mendoza—, de honda raigambre señorial, y que por viciosa interpretación de los encargados de los Registros parroquiales y civiles,

fué suprimida la segunda parte del mismo, quedando solo el de «Hurtado».

En su virtud, dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 71 del Reglamento de 13 de diciembre de 1870, se acuerda la publicación de tal pedimento, a fin de que puedan presentar su oposición ante este dicho Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, a cuyo efecto se les señala el perentorio término de tres meses, a contar desde la inserción del presente edicto en los *Boletines Oficiales* del Estado y de las provincias de Madrid, Murcia y Málaga.

Dado en Málaga, a ocho de enero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Ldo. Miguel Orellana.—El Juez de primera instancia, Miguel Cruz Cuenca.

(A.—20.064)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Isidro Garrido Martín, hijo de Antonio y de Melitona, natural de Roda de Eresma, vecino de Madrid, de estado casado, de profesión relojero, de treinta y seis años, domiciliado últimamente en Madrid, Ciudad Lineal, calle de Las Normas, número 8, procesado por hurto en el sumario 262, de 1952, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial.

(G. C.—2.047) (B.—2.625)

ALCALA DE HENARES

Por el presente y por el ignorado paradero del penado Manuel Fresnada Marín, que tenía su domicilio en Chamartín de la Rosa, Hermanos Cortés, número 13, y por sentencia de 15 de marzo de 1951, además de las penas a que ha sido condenado, lo ha sido a la indemnización al perjudicado don Manuel Bernabé en la suma de 10 pesetas; así está acordado en la ejecutoria que se instruye bajo el número 34, de 1953, sumario 282, de 1948.

(G. C.—1.787) (B.—2.365)

En sumario que instruyo en este Juzgado con el número 15 de orden, del año 1951, por apropiación indebida, en virtud de denuncia de José Bordonado Butrón, al parecer, Gerente de la fábrica de Productos Químicos Chilenos, Sociedad Limitada, he acordado la inserción del presente a fin de que se dé por citado y emplazado el anteriormente mencionado, para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado a fin de ratificar la denuncia que por escrito presentó en este Juzgado, contra los presuntos inculcados Vicente Pascual Agullón y Vicente Pascual Sánchez.

(G. C.—1.789) (B.—2.369)

Don Bernardo Alvarez Fernández, Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue sumario con el número 41, de 1953, por el delito de abandono de familia, en virtud de denuncia formulada por don José Carrascosa Palancar, contra su esposa Concepción Padres Biviano, cuyos domicilios se ignoran, y por el presente se cita y llama a dichos José Carrascosa Palancar y Concepción Padres Biviano, para que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración, instruyéndole del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal al primero.

(G. C.—1.788) (B.—2.370)

Don Bernardo Alvarez Fernández, Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido.

Hago saber: Que en el sumario seguido con el número 512, de 1952, por robo de barras de hierro y otros efectos a diferentes personas, se cita a la perjudicada doña María Nieves Barrera Daroca-Muñoz, cuyo último domicilio lo fué en la calle de Julián Hernández, número 7, del pueblo de Canillas, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración, haciéndola por medio del presente el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(G. C.—1.832) (B.—2.410)

Por el presente y por el ignorado paradero de Dolores Torres Fernández-Baracaldo, que tenía su domicilio en Vicálvaro, Generalísimo Franco, 38, se la cita y llama para que dentro del término de ocho días comparezca ante este Juzgado o manifieste por escrito su domicilio, con el fin de oírle en el sumario 503, de 1950, por hurto.

(G. C.—1.902) (B.—2.454)

Por el presente y a virtud de la ejecutoria que se instruye bajo el número 87, de 1953, sumario 524, de 1947, se hace saber por el ignorado paradero del penado Manuel Escobar López, que tenía su domicilio en Málaga, calle de Camino de Casa Bermejo, número 46, y del perjudicado don Orencio Coque Avila, que tenía su domicilio en Madrid, avenida de Federico Rubio, 131, se les hace saber que por sentencia de 15 de marzo de 1952 ha sido condenado el primero, además de otras penas, a la indemnización al perjudicado en la suma de 1.200 pesetas.

(G. C.—2.022) (B.—2.599)

En el sumario seguido en este Juzgado con el núm. 201, de 1953, por robo de tubería de plomo en las obras propiedad de don José Banús Basdeu, denominadas «La Concepción», sitas en el pueblo de Canillas, cuyo paradero se ignora, por el presente se instruye a dicho perjudicado del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, y se le cita para que comparezca ante este Juzgado en término de cinco días, a fin de que acredite la preexistencia de lo sustraído.

(G. C.—2.068) (B.—2.636)

En sumario que instruyo en este Juzgado con el número 660, de 1951, he acordado insertar el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, citando de comparecencia ante este Juzgado al lesionado Inocente Gómez Maestro, que tuvo su último domicilio, al parecer, en la carretera de Aragón, número 82 ó 92, taller, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración, efectuarle el ofrecimiento de acciones y para ser reconocido por Forense a efectos de sanidad; sin perjuicio, por el presente, se le instruye al dicho perjudicado del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(G. C.—1.744) (B.—2.323)

En virtud del sumario que se instruye bajo el número 217, de 1937, por secuestro, se cita y llama, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado o manifieste por escrito su paradero, a la cuñada de Rufino Alonso Santos, y que, al parecer, vivía en el año de 1937 en el paseo de los Pontones, número 3, así como a su hermana, con el fin de recibirlas declaración.

(G. C.—1.638) (B.—2.155)

En sumario que instruyo en este Juzgado con el número 149, de 1952, por aborto de Agueda Trenado Moreno, se ha acordado citar a la misma para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de re-

cibirla declaración, para ser reconocida por el Forense y otro médico, y para efectuarla el ofrecimiento de acciones. Por el presente se efectúa asimismo el ofrecimiento de acciones a dicha aborrida, así como a su esposo, si fuese casada.

(G. C.—1.637) (B.—2.153)

Por el presente y por el ignorado paradero de las lesionadas Angeles Serrano Patiño y Angeles Alonso Serrano, que tenían su domicilio en Quinta de la Paloma, número 3, se las cita y llama para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado para oír las en el sumario 590, de 1952, por lesiones, y manifiesten por escrito su paradero.

(G. C.—1.570) (B.—2.062)

CACERES

El Ilmo. señor Magistrado, Juez de instrucción de esta capital y su partido, por proveído dictado en el sumario número 104, de 1952, por lesiones, ha acordado se cite a Mercedes Rodríguez Navas, alias «la Chinita», de veinticuatro años, soltera, y Ana Santaefemía Carrillo, de veintiocho años de edad, también soltera, y vecinas que fueron de Cáceres y últimamente de Madrid, cuyo actual domicilio y vecindad, se desconocen, con objeto de que en término de diez días, a contar desde el siguiente al de la inserción de esta cédula en los «Boletines Oficiales» de esta provincia y de la de Madrid, comparezcan ante este Juzgado de instrucción con objeto de ampliarles sus respectivas declaraciones.

(B.—2.515)

ORGIVA

Por la presente se cita a Ramón Lera Meiral, Encargado de las obras que fué en los saltos de Sierra Nevada el 8 de agosto de 1950, cuya última residencia fué en calle Triguales, número 38, de Tetuán de las Victorias (Madrid), a fin de que comparezca ante este Juzgado para prestar declaración en el sumario 118, de 1950, sobre muerte de Diego Sánchez de la Cruz.

(B.—2.500.-E. 21)

SEGOVIA

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado, Juez de instrucción de esta ciudad de Segovia y su partido.

Por el presente se cita y llama a Rafael Revuelto Merino, de treinta y tres años, casado, hijo de Fernando y de Carmen, domiciliado en casa de su madre, calle de San Bernardo, número 80, primero; bajo, delgado, pelo rubio, presunto autor del supuesto delito de estafa de 920 pesetas, importe del alquiler de un taxi a Patricio Zamorano Nieto, para asistir a la concentración del Alto de los Leones de Castilla el 19 de octubre de 1952, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de la Trinidad, número 10, en atención a desconocerse su paradero, apercibiéndole que, de no verificarlo, incurrirá en la responsabilidad a que hubiere lugar en el sumario que se instruye con el número 240, de 1952.

(G. C.—2.024) (B.—2.601)

VALLADOLID

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del distrito núm. 1, de esta ciudad, en providencia de la fecha recaída en cumplimiento de carta-orden de la Excm. Audiencia del Territorio dimanante del sumario número 326, de 1945, seguido sobre hurto, contra Salustiano Felipe Santos Sardón y otros, se requiere por la presente al penado Salustiano Felipe Santos Sardón, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Marqués del Riscal, número 1, para que haga pago de la indemnización a que ha sido condenado a la perjudicada propietaria de Bodegas Santo Domingo, de esta capital, de la cantidad de 165 pesetas con 40 céntimos.

(B.—2.653.-E. 11)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En el proceso de cognición que se sigue en este Juzgado número siete, sito en Amor de Dios, número uno, bajo el número ochenta y cinco del corriente año, a instancia de don Antonio Puig y Ruiz de Velasco, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, de Madrid, que litiga en concepto de pobre, contra don José Luis de la Serna Gutiérrez Répide y otros, sobre reclamación de 2.169,30 pesetas, el señor don Luis Gutiérrez de Ojesto, Juez municipal propietario de este Juzgado, ha acordado emplazar y se emplaza por medio del presente al referido demandado señor De la Serna para que en el plazo improrrogable de seis días comparezca en este Juzgado a fin de hacerle entrega de las copias de la demanda y documentos y señalarle el plazo para que conteste, de acuerdo con el artículo treinta y nueve del Decreto de veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado en rebeldía, parándole los demás perjuicios a que hubiere lugar.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veintinueve de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez, Luis Gutiérrez de Ojesto.

(A.—20.063)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Antonio García Peñuela y Lombardero, Juez municipal del Juzgado número diecinueve, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos de proceso de cognición, seguidos bajo el número trescientos treinta y uno, de mil novecientos cincuenta y tres, a instancia de don Santiago Rozas del Campo, representado por el Procurador señor Pérez Martín, contra otra y don Miguel Parra Molino y eventualmente contra sus desconocidos herederos, así como contra los desconocidos herederos de doña Eufemia Muriel, sobre resolución del contrato de arrendamiento correspondiente al piso tercero derecha de la casa número veintitrés de la calle del Gobernador, de esta capital, en los que he acordado emplazar a don Miguel Parra Molino y eventualmente a sus desconocidos herederos de doña Eugenia Muriel, a medio de edictos, uno de los cuales se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y el otro se remitirá al BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que en el término improrrogable de seis días comparezcan en este Juzgado; apercibidos que de no verificarlo serán declarados en rebeldía.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de emplazamiento a los referidos demandados, expido el presente, que firmo en Madrid, a treinta de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal, Antonio García Peñuela y Lombardero.

(A.—20.057)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Antonio García Peñuela y Lombardero, Juez propietario del Juzgado municipal número diecinueve, de los de esta capital.

Hago saber: Que en ejecución de la sentencia dictada en el expediente de juicio verbal civil, seguido bajo el número 159, de 1950, a instancia de Distribuidora de Carbones, S. A., representada por el Procurador don Andrés Castillo Caballero, contra don Manuel Merino García, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los siguientes bienes embargados al demandado:

Una mesa de despacho grande, estilo español, antiguo.

Cuatro sillas del mismo estilo, con asiento y respaldo de cuero.

Una escribanía de cristal en negro, con dos tinteros, y una figura de metal representando un guerrero.

Una carpeta, al parecer, de cuero, de sobremesa, en mal uso.

Un jarrón de loza simulando un racimo de uvas.

Dichos bienes han sido valorados en la suma de quinientas sesenta y cinco pesetas, que sirve de tipo para la subasta, que se celebrará el próximo día dieciocho de junio, a las trece horas, en la Audiencia de este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, núm. 10, piso primero, previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicha suma; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma.

Los bienes se encuentran depositados en poder de doña Palmira Boves Vega, en el piso quinto derecha de la casa número 153 de la calle de Alcalá, donde pueden ser examinados.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a treinta de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal, Antonio García Peñuela y Lombardero.

(A.—20.061)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 21

Juicio verbal de faltas número 11, de 1953, por daños.—López Carrascosa (Jesús), domiciliado últimamente en la calle de Canillas, número 14, tienda, comparecerá el día 3 de julio, a las nueve y quince horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—2.227) (B.—2.805)

Juicio verbal de faltas número 121, de 1953, por lesiones atropello.—Chozas Robles (Julio) y Chozas Esteban (Lorenzo), cuyas demás circunstancias se desconocen, comparecerán el día 19 de junio, a las nueve y quince horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—2.167) (B.—2.756)

Juicio verbal de faltas número 123, de 1953, por lesiones.—Vicenta Rubio Otero, cuyas demás circunstancias se desconocen, comparecerá el día 19 de junio, a las nueve y quince horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—2.166) (B.—2.757)

En el juicio verbal de faltas número 656 de orden, del año 1951, seguido por hurto contra Juana Venegas González, se ha dictado sentencia por la que se condena a Juana Venegas González a la pena de dos días de arresto menor y al pago de las costas del juicio. Una vez firme la sentencia, aplíquese a la condenada los beneficios del Decreto de Indulto de primero de mayo anterior. Expídase cédula al Agente judicial para la notificación de la sentencia a la denunciada. Igualmente, una vez firme la misma, remítase hoja relación de con-

dena al Registro Central de Penados y Rebeldes y testimonio de la ejecutoria al Juzgado del nacimiento, para la anotación de la condena impuesta.

(G. C.—2.160) (B.—2.714)

JUZGADO NUMERO 23

Por medio de la presente se cita a Manuel Expósito Ruiz, de veintiséis años, soltero, natural de Andújar (Jaén), albañil, y que últimamente tuvo su domicilio en esta capital, en el camino de Valderribas, número 37, para que comparezca en este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, número 52, quinto, en el término de cinco días, al objeto de recibirle declaración en el expediente número 72, de 1953, por lesiones.

(G. C.—2.228) (B.—2.806)

CADIZ

El señor Juez municipal número 2, de esta capital, en providencia dictada en diligencias preparatorias de juicio de faltas número 153, del corriente año, sobre daños, ha mandado citar a Juan Antonio Jiménez Montanar y Vicente Anzola García, de veintiocho y veintisiete años de edad, respectivamente, naturales de Madrid, y cuyo último domicilio conocido lo tuvieron en esta ciudad, Barrocal, número 3, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que comparezcan en este Juzgado el día 26 de junio, y hora de las diez, para asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, acordado celebrar por el hecho antes referido.

(G. C.—2.151) (B.—2.706)

VILLAREJO DE SALVANES

Romero Jiménez (Francisco), de cincuenta y dos años, hijo de Manuel y María, cuyo último domicilio lo tuvo en el Puente de Vallecas, calle del Busto, número 6, por el presente se le cita para que el día 10 de junio, y hora de las once, comparezca ante este Juzgado comarcal, sito en la plaza de España, Casa del Ayuntamiento, principal, a fin de celebrar juicio de faltas número 47, de 1953, por estafa, a cuyo acto deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—2.149) (B.—2.704)

VILLAVICIOSA DE ODON

Capilla (Juan), alias «Biri que», de ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado en término de diez días para cumplir la pena de cinco días de arresto menor que le fué impuesta en el expediente de juicio verbal de faltas número 10, de 1952, por allanamiento de morada, malos tratos y amenazas.

(G. C.—2.150) (B.—2.705)

GAS MADRID, S. A.

SORTEO PARA LA AMORTIZACION DE OBLIGACIONES

Se pone en conocimiento de los señores accionistas y obligacionistas de esta Sociedad, que el día 13 del corriente mes de junio, a las once de la mañana, se celebrarán en el domicilio social, Marqués de Cubas, número 8, ante el Notario del Ilustre Colegio de esta capital don Luis Rincón y Lazcano, los sorteos de las Obligaciones emisiones 1923 y 1934 que han de ser amortizadas en el presente año.

Madrid, 2 de junio de 1953.—El Consejo de Administración.

(A.—20.065)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRENTA PROVINCIAL

CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 25 32 02